

ÍNDICE AI: MDE 17/03/00/s
2 de junio del 2000

DECLARACIÓN PÚBLICA

Las mujeres de Kuwait ganan el derecho a impugnar legislación electoral discriminatoria

Amnistía Internacional ha acogido hoy con satisfacción la decisión del Tribunal Administrativo de Kuwait de remitir al Tribunal Constitucional un recurso en el que se impugna la constitucionalidad de la legislación electoral del país, que niega a la mujer el derecho al voto. La organización considera que se trata de un importante paso adelante en el camino hacia el pleno ejercicio de sus derechos políticos por parte de las mujeres de Kuwait.

La legislación kuwaití niega a las mujeres el derecho a inscribirse en el registro electoral y a presentar su candidatura a cargos que sean objeto de elecciones públicas. Dos mujeres han conseguido impugnar esta legislación fundándose en la constitución, que establece que «la Justicia, la Libertad y la Igualdad son los pilares de la sociedad», y en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de las Naciones Unidas. Kuwait se adhirió a esta Convención en 1994, interponiendo una importante reserva al artículo en el que se exhorta a todos los Estados a asegurar que las mujeres disfrutaran del derecho a votar en todas las elecciones públicas y del derecho a presentar su candidatura a todos los órganos públicos elegidos en las urnas.

La decisión de una de las salas del Tribunal Administrativo otorga a la abogada Badria Al Awadhi, ex decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Kuwait, y a su cliente, la doctora Rola Dashti, un mes para impugnar la constitucionalidad de la legislación electoral. El Tribunal Constitucional está facultado para negarse a estudiar el recurso.

Al iniciarse el examen quinquenal de la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (*Beijing + 5*), que estudiará la Plataforma de Acción adoptada en esa conferencia, Amnistía Internacional insta al gobierno de Kuwait a que retire las reservas que ha interpuesto a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y permita que las mujeres kuwaitíes disfruten plenamente de todos los derechos políticos.

Información general

En mayo de 1999, el emir de Kuwait, Sheikh Jaber Al Ahmad al Sabah, decretó que las mujeres estarían autorizadas a votar en las próximas elecciones, previstas para el año 2003. En noviembre de 1999, el parlamento rechazó esta medida y una propuesta parlamentaria similar. En febrero del 2000, varias mujeres trataron, infructuosamente, de inscribirse en el registro electoral. La negativa oficial del Ministerio del Interior a concederles la autorización pertinente hizo posible que las mujeres iniciaran una acción para impugnar la legislación electoral.

Otras salas del Tribunal Administrativo que celebraron vistas el mismo día rechazaron recursos similares por cuestiones de forma y aplazaron su decisión en otro recurso. Los abogados encargados de los recursos rechazados han anunciado que apelarán contra las decisiones o solicitarán una revisión judicial.

En febrero, los activistas de derechos humanos de la región del Golfo Pérsico afirmaron las salvaguardias imprescindibles para la independencia, transparencia y rendición de cuentas del poder judicial durante el primer seminario organizado por Amnistía Internacional sobre la cuestión de los derechos humanos en la región, que se celebró en Kuwait. Los participantes reafirmaron enérgicamente

su solidaridad con las iniciativas tomadas por las mujeres kuwaitíes con el objetivo de reivindicar sus derechos políticos.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <http://www.amnesty.org>.

